



**MUNICIPIO DE MONTERREY**  
**SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS**  
**DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS**  
**COORDINACIÓN DE PERMISOS EN LA VÍA PÚBLICA**

FOLIO 0881/16

Monterrey, Nuevo León, a

JUEVES, 19 DE MAYO DEL 2016

La Secretaría de Servicios Públicos de este Municipio en uso de las atribuciones que le concede el Artículo 78 Y 79 fracciones XVI y XVII, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, así como los Artículos 4 fracción III, y demás aplicables del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, otorga:

**PERMISO ESPECIAL PARA TRABAJOS EN VIA PUBLICA A:**

7- ELEVEN MEXICO SA DE CV

Con vigencia de: 20-may-16 a 21-may-16 De acuerdo a la solicitud con fecha \_\_\_\_\_

**El presente permiso se otorga para que el interesado realice los siguientes trabajos:**

**PERMISO ESPECIAL PARA LA RUPTURA DE PAVIMENTO PARA REALIZAR ZANJA E INSTALAR TUBERIA PARA ACOMETIDA LARGA PARA GAS NATURAL.**

**EL SOLICITANTE REpondra LOS MISMOS ACABADOS Y DEBERA PERFILAR CON DISCO DE CORTE 15 CM. MAS EN AMOS LADOS DE LA ZANJA ANTES DE COLOCAR LA CARPETA.**

**NOTA: DEBERA ESTAR EL AREA SEÑALIZADA Y NO DEJAR ESCOMBRO EN LA VIA PUBLICA NI ZANJAS ABIERTAS EN BANQUETAS Y CALLES.**

Con una longitud de 9.00 M.L. En la que se interrumpe una superficie 31.50 m2.  
 En la calles AVE. SAN JEMO 1021-A entre calles ESQ ANILLO PERIFERICO y \_\_\_\_\_  
 Colonia JARDINES SAN JERONIMO Exp. o Región Catastral 44128023

Vías de Acceso Controlado  Ave.Principales  Ave. Colectoras  Otros   
 Ave. Locales  Banquetas  Camellones

Horario DIURNO En 1.00 Entrega (s)

Debiendo ajustarse a lo establecido en el Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, a las Especificaciones Generales para apertura de zanjas y Reparación de Superficies en la Vía Pública y Reglamento de tránsito para la Ciudad de Monterrey. Así como también debera observar y cumplir las siguientes Especificaciones y Condiciones que la Autoridad señale en el mismo ordenamiento. Anexo Programa de Trabajo en tramos autorizados. Especificaciones Particulares de la Secretaría de Vialidad y Tránsito. Especificaciones Particulares de la Secretaría de Servicios Públicos.

**Nota: El incumplimiento de lo aquí señalado será sancionado por la Secretaría de servicios Públicos del Municipio de Monterrey, según lo establece el artículo 79 fracciones XVI, XVII Y XXI del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León, asi como el artículo 152 del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey.**

**Art. 79 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León**  
 Fraccion XVI : Realizar las inspecciones, suspensiones y supervisiones de las obras que se realicen en las vías públicas del Municipio, así como imponer las sanciones que correspondan por la violación a las disposiciones o reglamentos aplicables; a los responsables cuando estos incurran en delitos o en violación a las disposiciones o reglamentos aplicables.  
 Fracción XVII: Recibir, tramitar y resolver sobre el otorgamiento de permisos para trabajos en las vías públicas que realicen las compañías prestadoras de servicios, tanto del Sector Público como del Sector Privado, de conformidad a las especificaciones y normas aplicables.  
 Fraccion XXI: Supervisar que las instalaciones fijas o semifijas que ocupen la via publica cuenten con el permiso correspondiente y se mantengan en buenas condiciones, en caso contrario ordenar su retiro.

*JUAN ANDRADE TORRES*

ARQ. JORGE ARMANDO JOSÉ DE LOS SANTOS  
 COORDINADOR DE PERMISOS

19/MAYO/2016.